

Por el Señor Presidente se manifestó que se habian practicado varias gestiones, & fin de liquidar con la Hacienda pública los créditos que á su favor tiene este Municipio procedentes de los recargos establecidos sobre las contribuciones territorial e Industrial, los cuales no habian dado resultado alguno y consideraba imposible conseguir dicha liquidacion, tratándose de una entidad superior á la de este Municipio en la gerarquía Administrativa, y carecer por lo tanto de medios para poder impulsar al cumplimiento de lo indicado.

Tambien hizo presente dicho Señor, que no habian podido hacerse efectivos los demás créditos que aparecen á favor de este Municipio, por la falta de personal apto para la tramitacion de los expedientes respectivos, y ser imposible distraer á los empleados del Ayuntamiento para este objeto, teniendo en cuenta las múltiples y perentorias ocupaciones que sobre los mismos pesan, y S. S. en vista de lo expuesto acordar de una conformidad que en la liquidacion que se practique del presupuesto de 1887 á 88 cuyo ejercicio termina en el día de mañana, se consignen como Resulta; todos los créditos pendientes de realizacion y que al efecto se instruya los oportunos expedientes con el fin de

